

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

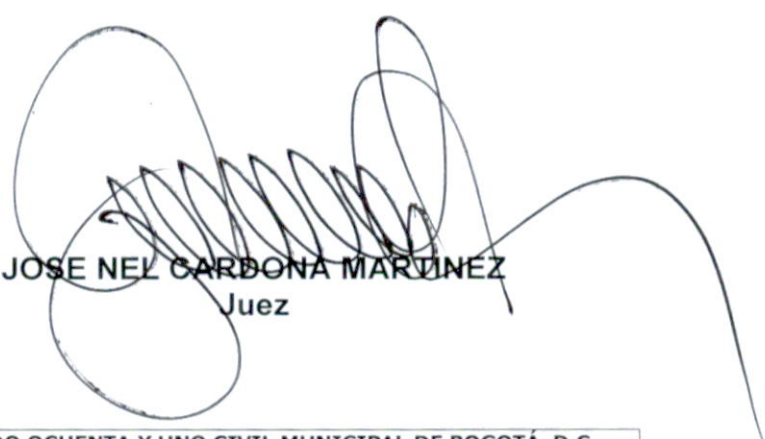
31 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-00101000

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar el embargo de los vehículos de placa EOY 795 y UBP 010 denunciado como de propiedad del demandado. Por Secretaría oficiase de conformidad a la Secretaria de Tránsito y Transporte y/o Movilidad que corresponda.

Notifiquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 08 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

01 ENE 2022